

Sección: Interventores
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019
No. Oficio: 034
Asunto: Informe mensual.

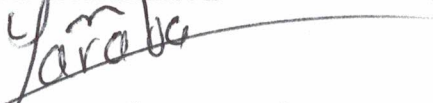
Chilpancingo de los Bravo, Gro., 03 de octubre de 2019.

MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número 119 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad, donde solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de agosto del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la Décima Sesión Ordinaria a celebrarse el día 14 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. YADIRA RAMÍREZ BAILÓN
INTERVENTORA DESIGNADA POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN DEL IEPC

 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
03 OCT 2019
3:30 p.m.
RECIBIDO
COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE
LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
CHILPANCINGO, GRO.

INFORME DE ACTIVIDADES SEPTIEMBRE 2019

I.- ANTECEDENTES.

Una vez declarado que el Partido Político Estatal Socialista de Guerrero, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con los artículos 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Estatal Socialista de Guerrero, con todas las facultades para actos de administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria **aprobó la Resolución 020/SE/16-10-2018 relativa a la pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado Partido Socialista de Guerrero**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II.- LA CUENTA BANCARIA

La cuenta bancaria número 65-50714195-7, de institución SANTANDER, con nombre "Partido Socialista de Guerrero en Proceso de Liquidación", se encuentra cancelada

III.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, me fue notificado mediante oficio número 1300, el Acuerdo INE/CG422/2019 por el que se instruye a la comisión de fiscalización ajustar los plazos de presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados expresados en, los diversos IE/CG104/2019 e INE/CG366/2019, para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho.

- Con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, mediante oficio número INE/UTF/DA/10586/19, me fue notificado el acuerdo CF/016/2019, a través del cual la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento al diverso INE/CG422/2019, modificó los plazos de presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados expresados en los diversos INE/CG104/2019 e INE/CG366/2019, para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho.

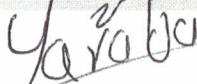
- **IV.- CONCLUSIONES.**

Me permito precisar que, solo se tiene pendiente de actividad, concluir con el procedimiento de fiscalización que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral realiza al informe de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, la cual de acuerdo a lo que me notificaron se amplió el plazo del mes de octubre al mes de noviembre.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 03 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE



**C. YADIRA RAMÍREZ BAILÓN
INTERVENTORA DESIGNADA POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN
DEL IEPC GUERRERO.**